



# Resolución de Secretaría General

Lima, 02 de octubre del 2023

N° 043-2023-EF/13

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 041-2023-EF/13 se aprueba la codificación de los órganos y unidades orgánicas, órganos colegiados, secretarías técnicas, comisiones, programas, comités y otros del Ministerio de Economía y Finanzas, que les permita identificar los documentos que emitan en el desempeño de sus funciones;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 008-2014-EF/13, se aprobó el código que utilizará el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, resulta necesario asignar código al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo que utilizará en sus comunicaciones escritas, de conformidad a la nueva estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, asimismo, resulta necesario modificar el código asignado a la Oficina de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, considerado en la Resolución de Secretaría General N° 041-2023-EF/13;

Que, el numeral 6.3 de la Directiva N° 006-2021-EF/45.01 Disposiciones que regulan la Gestión Documental en el Ministerio de Economía y Finanzas aprobada con Resolución de Secretaría General N° 038-2021-EF/13 establece que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión, es responsable de determinar y actualizar los códigos de los órganos y unidades orgánicas del MEF que permitan identificar la documentación producida en cumplimiento de sus funciones;

De conformidad con las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobadas con el Decreto Supremo N° 256-2019-EF modificado mediante el Decreto Supremo N° 207-2023-EF y la Resolución Ministerial N° 292-2019-EF/41, modificada por la Resolución Ministerial N° 325-2023-EF, respectivamente;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1. Aprobación

Aprobar el código que utilizará el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en las comunicaciones escritas que emita, según el detalle siguiente:

CÓDIGO	ÓRGANO
EF/49.05	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CCBFCDD



Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)



## Artículo 2. Modificación

Modificar el código asignado a la Oficina de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, según el detalle siguiente:

CÓDIGO	ÓRGANO
EF/13.05	Oficina de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres

## Artículo 3. Derogatoria

Derogar la Resolución de Secretaría General N° 008-2014-EF/13.

## Artículo 4. Publicación

Publicar la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la Intranet y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente  
**KITTY TRINIDAD GUERRERO**  
Secretaria General  
Ministerio de Economía y Finanzas

